AÑO 2025

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N°Entrada: 421/2025

Expediente: CD-163-B-2025

Iniciado por: BLOQUE MST- FIT UNIDAD- PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la labor de los canillitas de la Ciudad de Neuquén

01

MST Movimiento Socialista de los Trabajadores EN EL FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD

Neuquén, 11 de Junio del 2025.-

A la presidenta

Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Sra. Claudia Ángela Argumero

Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de DECLARACION

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Cjala. Priscila Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

02

MST EN EL FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD

Movimiento Socialista de los Trabajadores

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El trabajo llevado adelante por los canillitas y,

CONSIDERANDO:

Que los registros de la ciudad dan cuenta que la actividad de las y los canillitas en nuestra ciudad data del año 1937, aproximadamente.

Que los canillitas no solo venden diarios: preservan una tradición, son memoria viva de la ciudad.

Que el trabajo de los canillitas tiene un alto valor cultural como símbolo del paisaje urbano en nuestra ciudad como sinónimo de esfuerzo, tradición y arraigo barrial.

Que cumplen una función social irreemplazable como comunicadores comunitarios ya que muchos son referentes barriales, conocen a sus clientes y son motivo de cualquier tipo de consultas por parte de quienes los reconocen con su vestimenta típica.

Que trabajan en condiciones climáticas extremas: frío, viento, calor patagónico.

Que poseen una identidad inconfundible a partir de sus esquinas permanentes de trabajo que junto a su grito "¡Diariooo!" son parte del imaginario colectivo.

Que en nuestra ciudad conforman un grupo de alrededor de 30 personas, que probablemente sean los últimos canillitas que han sabido adaptarse y sobrellevar los cambios tecnológicos de la llamada era digital y que su resistencia merece ser reconocida.

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Emite la siguiente

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Cultural la labor de los canillitas de Neuquén.

ARTICULD 2°: Expresase la necesidad de difundir la presente declaración en escuelas y medios locales.

ARTICULO 3°: A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente Declaración al Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 4°: De forma.

Cjala. Priscila Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 51784

Fecha 11/06/25 Folio: 02 Hora: 12:52

Firma Marco

Dirección General Legislativa

11/06/2025 ENTRADA Nº 421/2025

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 1623-2025 o Nota nº /

Recibió Marco

Firma 12:52 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/06/2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 09/2025

Pase a la Comisión .....

.....

Dcción Gral. Legislativa